PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10873**, mediante la cual propone que el Congreso de la República censure al **ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani**, por las consideraciones que forman parte de la presente moción multipartidaria, y su manifiesta incapacidad técnica y falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.----------

Finalmente, el presidente del Congreso indicó que la citada moción de censura se debatirá y votará entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA